

III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades,  
Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2024.

# Diferentes incumbencias de trabajo docente en el Nivel Superior.

Julieta Simari.

Cita:

Julieta Simari (2024). *Diferentes incumbencias de trabajo docente en el Nivel Superior. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/108>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/0Aq>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **Diferentes incumbencias de trabajo docente en el Nivel Superior**

Comparaciones entre los profesorados de Educación Primaria y Educación Secundaria en la provincia de Buenos Aires (1999-2022)

Esp. Simari Julieta

UNAHUR - Universidad Nacional de Hurlingham

[julietasimari@gmail.com](mailto:julietasimari@gmail.com)

### **Resumen:**

La presente investigación analiza las diferentes incumbencias de trabajo docente dentro del Nivel Superior de la provincia de Buenos Aires, que se dan entre los profesorados de Educación Primaria y Educación Secundaria respectivamente. En relación a estos últimos, se realizó un recorte de las disciplinas del nivel contemplando únicamente a Matemática y Lengua y Literatura como áreas representativas que también se desarrollan fuertemente dentro de la enseñanza primaria. En consideración de los aspectos históricos que caracterizan la duración de las carreras de la formación primaria, se estableció un recorte temporal entre los años 1999-2022 tomando como referencia los años de sanción e implementación de los Diseños Curriculares de estos profesorados dentro del territorio provincial. Para identificar los motivos de esas diferencias de trabajo, se analizaron y compararon diferentes normativas nacionales y provinciales y las resultantes resoluciones desprendidas de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Nacional. Estos documentos sirvieron como antesala para analizar los saberes y enseñanzas que se daban al interior de los Diseños Curriculares de los profesorados, en la búsqueda de identificar características que pudieran explicar por qué los profesorados de Educación Secundaria tenían incumbencias de trabajo docente dentro del Nivel Superior, y no así los profesorados de Educación Primaria, aunque ambos tuvieran en la actualidad una formación de cuatro años de duración. Para ampliar la información documental y normativa se realizaron entrevistas a agentes clave. La triangulación de toda esta información permitió corroborar que no existen argumentaciones suficientes dentro de la normativa y los Diseños Curriculares para explicar por qué los egresados de los Profesorados del Nivel Secundario pueden trabajar en el Nivel Superior y participar de la formación de sus futuros colegas, y los egresados del profesorado de Educación Primaria no pueden hacerlo. Ante esto, las diferencias históricas en la formación de maestros y profesores cobran un sentido particular y ponen de manifiesto un mayor reconocimiento del saber disciplinar y específico de la Educación Secundaria por sobre el de la Educación Primaria. Esta característica representa un impacto en la configuración de las posiciones docentes de esos colegas, tanto de manera simbólica como material, constituyendo una deuda del sistema formador.

**Palabras clave:** Trabajo docente - Incumbencias - Formación docente - Nivel Primario - Nivel Secundario

Esta investigación aborda las diferentes incumbencias de trabajo que tienen las carreras de profesorado para el Nivel Primario y Secundario en la provincia de Buenos Aires. Estas diferencias, representan una deuda histórica del sistema educativo en su reconocimiento y habilitación para el desempeño profesional de distintos niveles. Más allá de las incumbencias para el nivel en el que se forman, los profesorados del Nivel Secundario cuentan con mayor reconocimiento que los profesorados del Nivel Primario dentro de la jurisdicción al momento de habitar la Educación Superior. Ante esto, se evidencian antecedentes que investigan el recorrido histórico de formación de estas carreras de profesorado, sus diferencias y planes de estudio (Davini, 1998; Diker y Terigi, 2003), pero pocas que lo hagan de manera comparativa. En este sentido, esta tesis identifica una vacancia y produce saber, no sólo para analizar y describir las normativas que la atraviesan, sino también para contemplar cómo las posiciones docentes (Southwell, 2009, 2020; Vassiliades, 2012) operan en el terreno y constituyen prácticas que restringen el acceso al trabajo en el Nivel Superior.

Para llevar adelante la investigación, se seleccionaron los Diseños Curriculares (DC) del Profesorado en Educación Primaria y, de la Educación Secundaria, las carreras de Matemática y Lengua y Literatura. La selección de estas últimas dos disciplinas como recorte del nivel, se debe a la naturaleza de los contenidos que le dan forma y que articulan a la Escuela Primaria. Además, los profesorados de Educación Secundaria en Matemática y en Lengua y Literatura, sufrieron modificaciones en sus planes de estudio en el año 2017, lo que permite la comparación con planes anteriores.

La problemática en cuestión se aborda en un período específico: 1999-2022. Se toma el año inicial como fecha en la que fueron sancionados los DC del Nivel Secundario del plan anterior, hasta el año 2022<sup>1</sup>. A partir del recorrido histórico de los profesorados de Nivel Primario y Nivel Secundario, se analiza la normativa nacional y provincial, las propuestas curriculares, la extensión en la duración de las carreras y las voces de actores clave; para comprender el por qué de las incumbencias de trabajo que habilitan para el desempeño en cada nivel.

El profesorado del Nivel Primario está atravesado por la tradición pedagógica del normalismo que imperó en nuestro territorio a fines del siglo XIX, relacionado con la idea de construir un Estado-Nación y una sociedad homogénea a través de las Escuelas

---

<sup>1</sup> Se toma como corte el cierre de la cursada de la Maestría en Política Educativa de la UNAHUR. Sin embargo, cabe destacar que en el año 2023 la provincia de Buenos Aires reformó los Diseños Curriculares de otras ocho disciplinas del Nivel Secundario, que no sufrían modificaciones desde 1999 y que expedían títulos haciendo referencia al EGB3 y el Polimodal.

Normales (Alliaud, 2007; Alliaud y Antelo, 2009; Birgin, 1999; Davini, 1998). Hacia mediados del siglo XX, la formación de docentes del nivel se incluyó en las escuelas secundarias, otorgando títulos de maestros y maestras como extensión del bachillerato. Fue recién en el año 1969, bajo la Resolución Ministerial N°2321, cuando se aprobó el plan de estudios que los incluía en el nivel terciario con la titulación de profesores (Rodríguez, 2019). Sin embargo, sus duraciones iban entre dos a tres años, por lo que se consideraban carreras cortas (Alliaud y Antelo, 2009).

Por el contrario, los profesorado del Nivel Secundario se consolidan con la aparición de los Colegios Nacionales en 1863, entendiéndose que para ingresar a la docencia se necesitaba la adquisición de un capital cultural institucionalizado (Arata y Mariño, 2013). A mediados del siglo XX se los incluyó dentro del Nivel Superior, con una duración de cuatro años en sus planes de estudio, y se introdujo la enseñanza para el Nivel Secundario en las Universidades Nacionales. Conocer esta configuración histórica permitió generar condiciones para el sistema formador desde una base no homogénea desde los inicios de la Formación Docente Inicial (FDI) (Birgin, 2014).

Dando un salto en el tiempo, en el marco de la Ley de Educación Nacional (LEN), el Consejo Federal de Educación (CFE) en la Resolución N°24/07 establece la creación de los Lineamientos Curriculares Nacionales para la FDI, cuya duración de las carreras de profesorado no debe ser menor a cuatro años de duración. Esta misma normativa, en complementación con la Resolución del CFE N°74/08, establece las denominaciones comunes para los títulos de las carreras de profesorado. Otorga el marco reglamentario para que el INFoD trabaje en la validación nacional de los mismos, lo cual fue producto del desgranamiento en la oferta y duración de las carreras como consecuencia de la Ley de Transferencia de los Servicios Educativos. En este contexto, la Resolución del CFE N°83/09 aprueba la creación de los Profesorados de Educación Superior, con especialidad en treinta disciplinas diferenciadas y una duración de cinco años. Sin embargo, en el caso de la provincia de Buenos Aires esta resolución no fue implementada, por lo que no existen profesorado para ese nivel dentro de los ISFD del territorio, a excepción de los que proponen las Universidades.

En la provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 4154/07 modificó el plan de estudios del profesorado del Nivel Primario, ampliando la duración del mismo de tres a cuatro años, igualándolo con los profesorado del Nivel Secundario. La habilitación de trabajo con la que cuentan cada uno de los mismos, responde al nivel educativo que se menciona en la titulación. Sin embargo, al consultar las incumbencias de trabajo en el Nomenclador de Títulos abierto a la comunidad de la DGCyE de la provincia de Buenos

Aires en el portal ABC<sup>2</sup>, el Profesorado de Educación Primaria no cuenta con habilitación para desempeñarse en tareas y puestos laborales dentro del Nivel Superior. Habilidad con la que sí cuentan los profesorado del Nivel Secundario.

Con el propósito de analizar y explicar esas diferencias, se examinaron de manera comparada las leyes de educación nacional y provincial del período 1999-2022. Esta selección partió de la consideración de los años de emisión e implementación de los DC del Profesorado de Educación Primaria y los de Matemática y Lengua y Literatura, seleccionados de la Educación Secundaria dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires. A su vez, se incluyeron las resoluciones emitidas por el Consejo Federal de Educación durante esos mismos años, con el propósito de identificar las características centrales del funcionamiento del sistema educativo en lo referido a la FDI.

Desde una metodología comparada, el análisis del período se centró primeramente en las leyes nacionales, observando marcadas diferencias en los modos y formatos que cada una de ellas estructuró para el sistema educativo en general, y para el Nivel Superior en particular, generando distintas atribuciones al interior de cada uno de los profesorado.

Para la década del noventa, las leyes y resoluciones desprendidas de la LFE marcaron una de las principales características que diferenció a ambos niveles de los profesorado, y que tuvo un impacto directo dentro del acceso a los cargos del Nivel Superior: la cantidad de años de formación académica. Los profesorado del Nivel Primario tenían una duración de tres años, mientras que los profesorado de Nivel Secundario una de cuatro.

A pesar de esta particularidad, a nivel nacional, la Res. CFCyE N°63/97 muestra cómo las incumbencias de trabajo no tienen un alcance nacional por fuera del nivel para el que se forman y se expide en la denominación de los títulos. Es decir, que los profesorado de Nivel Secundario tendrían incumbencias sobre ese nivel, lo mismo que los profesores de Nivel Primario respectivamente.

A comienzos del siglo XXI la sanción de la LEN y la creación de organismos como el INFoD significaron una nueva configuración del sistema formador. En primer lugar, la extensión del profesorado de Educación Primaria permitió igualarse, por primera vez en la historia, con la extensión de los profesorado de Educación Secundaria. La duración en cuatro años estableció el piso mínimo de formación requerido para desempeñarse dentro del Nivel Superior de la provincia.

La Res. CFE N°83/09 fue clarificadora en ese sentido, al establecer la creación de los Profesorado de Nivel Superior con una duración de cinco años y una extensión de

---

<sup>2</sup> Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. <http://www.abc.gob.ar/>

2.860 horas reloj, lo cual supera las 2.600 establecidas para la formación del Nivel Primario y/o Secundario. El hecho de que estos profesorados no se dicten dentro de los ISFD de la provincia de Buenos Aires genera que los docentes formadores de estos Institutos sean los propios egresados de ese circuito o, minoritariamente, de la formación universitaria.

Las disparidades que se vienen señalando dentro de los profesorados nos llevan a pensar que la diferencia sustancial podría encontrarse dentro de las materias, contenidos y saberes que se ponen en juego en la formación. Para ello, se analizó la política curricular que dió origen a los planes de estudio y los propios DC de las carreras seleccionadas, tanto en el encuadre de la LFE, como dentro de la LEN, también de manera comparada.

En el análisis comparado de cada uno de los DC de las carreras, según el período considerado, se materializaron notables diferencias. La más importante radica en la extensión del profesorado de Educación Primaria entre el plan anterior y el plan vigente. En los profesorados de Lengua y Literatura y Matemática, seleccionados para el Nivel Secundario, la extensión es la misma en ambos planes, aunque el número de horas de la carrera desciende brevemente en el plan vigente.

Sobre los DC sustentados en la LEN y la Ley Provincial N° 13.688/07, el principal fortalecimiento y ampliación horaria se da dentro del Campo de la Práctica. No obstante, en los seis DC analizados y comparados se evidencia una particularidad común, independientemente del nivel educativo, ya que todos los espacios curriculares están destinados al estudio de la didáctica, pedagogía, psicología y práctica del nivel al que pertenece la denominación del título. En ninguno de ellos se profundiza el estudio para el Nivel Superior.

En esta línea, la hipótesis histórica sobre un mayor reconocimiento de los saberes específicos del Nivel Secundario, en detrimento de los saberes más generales del Nivel Primario, comienza a cobrar sentido para explicar el porqué del reconocimiento de esas incumbencias.

A partir de todo el trayecto construido se logró corroborar la siguiente hipótesis de investigación. Los profesorados de Educación Primaria y Educación Secundaria no contemplan iguales incumbencias de trabajo docente en el Nivel Superior, aunque la duración de las carreras sea de igual cantidad de años. Si bien las leyes, resoluciones y DC brindan información y delimitaciones sobre la problemática, no expresan argumentaciones suficientes para explicar las causas de estas diferencias. Por lo tanto, se incide que la delimitación y conformación histórica de estas carreras es uno de los aspectos que explicaría el desigual acceso a los puestos de trabajo.

## Bibliografía:

- Alliaud, A. (2007) *Los maestros y su historia: los orígenes del magisterio argentino*. Buenos Aires: Centro de Educación de América Latina.
- Alliaud, A. y Antelo, E. (2009) *Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación*. Aique Grupo Editor. Bs. As.
- Arata, N. y Mariño, M. (2013) *La educación en Argentina. Una historia en 12 lecciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Birgin, A. (1999) *El trabajo de enseñar. Entre la vocación y el mercado: las nuevas reglas de juego*. Ed. Troquel. Bs. As.
- Birgin, A. (2014). *Estudio sobre criterios de calidad y mejora de la formación docente del Mercosur* PASEM. <https://siteal.iiep.unesco.org/investigacion/1916/estudio-criterios-calidad-mejora-formacion-docente-mercosur>
- Davini, M. C. (1998). *El currículum de formación del magisterio. Planes de estudio y programas de enseñanza*. Buenos Aires. Miño y Dávila Editores.
- Diker, G. y Terigi, F. (2003) *La formación de maestros y profesores: hoja de ruta*. Buenos Aires, Paidós, 2003.
- Rodríguez L. (2019) Cien años de normalismo en Argentina (1870-1970). Apuntes sobre una burocracia destinada a la formación de docentes. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, vol. 30, núm. 59, pp. 200-235, 2019. Universidad Nacional de Entre Ríos. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/145/14561215008/html/>
- Southwell, M. (2009). Docencia, tradiciones y nuevos desafíos en el escenario contemporáneo. J. Yuni (Comp.), *La formación docente. Complejidad y ausencias*. Catamarca: Encuentro Grupo Editor.
- Southwell, M. (2020). *Posiciones docentes: interpelaciones sobre la escuela y lo justo*. Ministerio de Educación, Cultura. Ciencia y Tecnología. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Vassiliades, A. (2012). *Regulaciones del trabajo de enseñar en la Provincia de Buenos Aires. Posiciones docentes frente a la desigualdad social y educativa*. Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires.